SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN IRÁN, EXPEDIENTE INICIAL CONTR 2023 720062

Andalucía se mueve con Europa

REUNIDOS

De una parte, Don Antonio Castro Jiménez, como órgano de contratación de la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE), con CIF número Q4101007E, y domicilio en C/ Leonardo da Vinci, nº 17-A, 41092 Sevilla, en su calidad de Director General, en virtud de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2013, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico.

De otra parte, D. Alireza Farrokhzadi, en su calidad de Gerente Solidario, que actúa en nombre y representación de la UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING, S.L. (En adelante UTE ESKZ-Belga NIC Pars), según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña Don Ignacio de Prada Martínez, el día 23 de febrero de 2021, bajo el número 225 de su protocolo, teniendo su domicilio en Barcelona, calle Varsovia, número 135, ático, CP 08041, y provista de CIF número U42980813.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato suscrito con fecha 15 de marzo de 2021, por la presente se formaliza expresamente la segunda prórroga establecida en el mismo. La prórroga se entiende vigente desde el 15 de marzo de 2024 hasta el 14 de marzo de 2025 o, en su caso, una duración inferior a la anteriormente mencionada en el caso de alcanzar el importe estimado previsto para el contrato.

SEGUNDO: Precio del contrato

El precio del contrato para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato en consonancia con lo establecido en PCP, asciende a 30.200,00 euros (IVA no incluido), 36.542,00 € con el 21% de IVA incluido, con los siguientes importes unitarios (sin IVA):

Es copia auténtica de documento electrónico

- **Agendas individuales:** 1.500 €/agenda
- **Misiones agrupadas directas:** 1.000 €/por empresa participante
- **Misiones Agrupadas inversas:** 560 €/invitado participante
- **Jornadas técnicas informativas:** 500 €/por ponente
- **Sondeos de mercado:** 600 €/por sondeo
- **Hora de consultoría:** 60 €/hora
- **Porcentaje de descuento de Agenda proveniente de sondeo:** 40%

Este precio será abonado por la Agencia TRADE mediante pagos parciales, por mensualidad vencida, previa presentación de factura, y una vez comprobados por la persona responsable del contrato que los trabajos del mes son conformes y se corresponden con el servicio contratado.

Una vez emitida la conformidad con los servicios prestados y presentada posteriormente la correspondiente factura, se procederá al abono del correspondiente pago parcial.

Las facturas deberán dirigirse a través de FACE (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, cuya dirección es https://face.gob.es/.

La factura deberá contener el número de expediente CONTR 2023 720062, 2ª PRORROGA y el código de acción, en su caso, facilitado por TRADE.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Oficina contable	A01004456 - Intervención General de la Junta de Andalucía
Órgano gestor	A01039172 – Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico
Unidad tramitadora	A01039172 – Agencia Empresarial para la Transformación y Desarrollo Económico

El precio del contrato de la prórroga se abonará con cargo a las partidas presupuestarias 1051170000 G/72B/22706/00 A411CD21EB del año 2024 y 1051170000 G/72B/22706/00 A411CD21EB del año 2025.

Es copia auténtica de documento electrónico

<u>TERCERO:</u> Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 15 de marzo de 2021.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes el presente contrato en la fecha y lugar indicados en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la última de las fechas de las firmas.

AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO-TRADE	UTE ESKZ GLOBAL, S.L.-BELGA NIC PARS CONSULTING, S.L.
Antonio Castro Jiménez	Alireza Farrokhzadi
En Sevilla	En Barcelona

31922216X ALIREZA FARROKHZADI (R: B66775743)

Firmado digitalmente por 31922216X ALIREZA FARROKHZADI (R: B66775743)
Fecha: 2023.12.05 12:37:52 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico